

ACUERDO EN MATERIA PETROLERA ENTRE BRASIL Y MEXICO

Con las conversaciones que culminaron el pasado mes de enero en la firma de un convenio en materia petrolera entre Brasil y México, se ha dado un paso más, de gran importancia, en la cooperación mexicano-brasileña. 1962 fue, a no dudarlo, un año pródigo en sucesos que fortalecieron las relaciones entre ambos países, y precisamente en septiembre de ese año el Presidente de México aprobó el plan de intercambio técnico en materia petrolera que habría de constituir un sólido punto de partida para el protocolo que se acaba de firmar y que fue ratificado en los primeros días del mes de marzo. Como señaló el embajador Pío Correa en el discurso que publicamos en seguida, los acuerdos multilaterales como los que se celebran en el seno de la ALALC deben apoyarse en relaciones bilaterales consistentes; el hecho de que México y Brasil, las dos economías más dinámicas de América Latina en el crítico momento actual, estrechen lazos e inicien formas de cooperación desconocidas hasta ahora entre nuestros países, no sólo es halagüeño para ambas naciones sino que también sienta bases más firmes para el futuro crecimiento de la ALALC hacia nuevas fases, cualitativamente superiores, de la integración económica.*

Protocolo Convenido entre Pemex y Petrobras

CONSIDERANDO que los gobiernos de Brasil y de México celebraron el 9 de abril de 1962 un acuerdo de complementación industrial destinado a estimular las relaciones económicas entre los dos países mediante una más amplia cooperación en el campo industrial;

Considerando que Petróleos Mexicanos y Petróleo Brasileiro, S. A. (Petrobras) tienen en sus programas de trabajo, de ejecución próxima, una serie considerable de unidades industriales;

Considerando que es firme propósito de Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos, dedicar cada vez más sus esfuerzos en el sentido del desarrollo de la industria petroquímica de base, teniendo en vista, principalmente, la integración de la industria petrolera en sus respectivos países, la economía de divisas y el efecto promocional de sus actividades en este sector;

Considerando que el subconsumo de productos petroquímicos en los dos países, por falta de disponibilidad local de los mismos productos, en contraposición con el elevado índice de crecimiento potencial de su demanda, permite que las iniciativas de Petróleos Mexicanos y Petróleo Brasileiro, S. A., en este campo, no entren en colisión, incluso cuando haya coincidencia de iniciativas;

Considerando, además, que el establecimiento de la zona de libre comercio originada en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) dé más énfasis a los considerandos arriba expresados, teniendo como consecuencia una mayor flexibilidad del intercambio comercial entre todos los miembros de la referida asociación, ya sea para la implementación o para el esclarecimiento adecuado de la ejecución de sus programas de desenvolvimiento industrial;

Considerando que la experiencia de ambas empresas en los sectores de localización, explotación e industrialización del petróleo, así como las de formación y perfeccionamiento de

personal técnico pueden constituir por intercambio sistemática materia de alto interés mutuo;

Considerando también que las conveniencias comerciales de ambas empresas puedan en determinadas ocasiones ser mejor atendidas por la conjugación de sus intereses con ocasión de negociaciones con terceros;

Petróleos Mexicanos y Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras, tienen, por acordado lo siguiente:

Art. I. En el primer día laborable de marzo de cada año, Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos se reunirán alternativamente en cada país con vista al intercambio de informaciones sobre programas a medio y a largo plazo establecidos por cada una de las empresas, en sus planos de actividades, que deberán ser comunicados respectivamente, hasta el día 31 de diciembre del año anterior.

II. Queda bien aclarado que el intercambio de tales informaciones, en ninguna hipótesis ni de manera alguna representará o podrá ser alegada como limitación de la libertad de cada una para programar, determinar la capacidad, localizar y construir cualquier unidad o instalaciones de sus intereses o de su respectivo país. Ese intercambio está destinado a que cada una de las partes signatarias programe mejor la secuencia e intensidad de sus inversiones en los sectores considerados, teniendo a la vista principalmente, el interés de la economía de sus respectivas naciones y los elevados objetivos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC.

III. Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos, están acordes también en recomendar a sus respectivos gobiernos el favorecimiento de la importación de los excedentes de producción que pudieran existir.

IV. Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos, en Brasil y en México, respectivamente, podrán actuar como agentes de distribución de los productos elaborados por la otra empresa. Esta distribución cesará cuando una de las dos empresas comience a fabricar en cantidad suficiente la demanda de su propio país, el producto que venía distribuyendo.

V. Petróleos Mexicanos y Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras, están acordes en intercambiar detalles técnicos de instalación y proceso de su utilización en el caso de que no

* Ver Comercio Exterior, Tomo XII, 1962, Pág. 595. Otros ejemplos de cooperación entre México y Brasil pueden verse en ese mismo tomo, en las págs. 84 (Nota sobre Fomento del Intercambio); 353 (Saludable Cooperación Económica México-Brasil); 414 (Mejores Relaciones con Brasil); 595 (Importante Venta de Láminas de Acero a Brasil; Pacto Aéreo con Brasil; Se Incrementará el Intercambio Comercial con Brasil); 747 (Aumentan las Ventas a Brasil) y 748 (Grupo Mixto Brasil-México de Cooperación Industrial).

istan impedimentos contractuales que les impidan proceder de esta manera.

VI. Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos, conceden mutuamente el derecho de entrenamientos para perfeccionamiento técnico en cualquiera de las ramas de sus actividades.

VII. Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras y Petróleos Mexicanos, recomiendan a sus respectivos gobiernos la convocatoria, en un plazo de 45 días, del grupo mixto de cooperación industrial creado por el acuerdo del 9 de abril de 1962, con el fin de proceder a la creación, en los términos del artículo tercero del acuerdo citado, del grupo de trabajo *ad hoc* para asuntos de petróleo y petroquímica.

1. La agenda de trabajo de la primera reunión del grupo de trabajo *ad hoc*, estará constituida por el anexo al presente protocolo.

2. Cada una de las empresas signatarias procederá inmediatamente a la designación de una comisión, en su respectiva esfera interna para preparar desde ahora la implementación de las medidas cuya adopción sea aprobada por el grupo de trabajo *ad hoc*.

VIII. Petróleos Mexicanos y Petróleo Brasileiro, S. A., Petrobras, acuerdan finalmente que el presente convenio será sometido en el más breve plazo, a la aprobación de los órganos directivos de las mismas empresas, y a la ratificación de las respectivas altas autoridades gubernamentales de México y de Brasil.

ANEXO UNICO

1.1 Exploración

1.1 Intercambio de técnicos de exploración, principalmente en lo tocante a problemas específicos de dificultades de naturaleza geológica o geofísica que ocurran respectivamente en Brasil o México.

2.1 Producción

2.1 Intercambio de personal técnico, ingenieros de personal técnico, ingenieros de todas las especialidades relacionadas con perforación y producción, inclusive procesos de estímulo de la producción (acidizing, sand-fracturing, etc.), o bien como los de recuperación secundaria y manutención de presión. Entrenamiento de ingenieros mexicanos en la región de producción de Bahía, para observación y estudios relacionados con la parafina contenida en el petróleo. En este intercambio se incluyen estadías prolongadas de técnicos.

2.2 Estudio de contratos de perforación en Brasil por empresas mexicanas (contratistas).

2.3 Estudio de la posibilidad de suministro de equipos que estén siendo o vayan a ser fabricados en Brasil y en México.

3. Refinación y petroquímica

3.1 Producción de catalizadores.

3.2 Producción de aditivos.

3.3 Producción de asfaltos.

3.4 Convenios de proceso.

3.5 Tratamiento de gasolinas.

3.6 Corrosión por GLP.

3.7 Dirección del programa de investigación de intereses recíprocos, con equipos mixtos.

3.8 Estudio de proyectos comunes, conducidos simultáneamente en ambos países, con vista a su abaratamiento y posibilitando el aprovechamiento máximo de las industrias locales.

4. Transporte marítimo

4.1 Construcción de buques tanque.

4.2 Utilización de buques tanque.

5. Distribución

5.1 Composición de precios en el mercado interno.

5.2 Política de diseminación de terminales marítimas y bases de abastecimiento con su localización y determinación de su capacidad.

5.3 Régimen de operación de terminales y bases de abastecimiento para consumo interno.

6. Intercambio comercial

Petrobras-Pemex

6.1 Mecanismo bancario.

6.2 Hule sintético.

6.3 Etilbenzeno.

6.4 Butadieno.

6.5 Dodecilbenzeno.

6.6 Parafinas.

6.7 Combustibles.

6.8 Lubricantes.

7. Entrenamiento y perfeccionamiento técnico

7.1 Sistematización de las medidas permanentes de entrenamiento e intercambio de personal técnico.

Discurso del Sr. M. Río Correa, Jr., Embajador de Brasil en México

ESTE año empezó, en lo que se refiere a las relaciones entre Brasil y México, bajo auspicios muy animadores. El 31 de enero último, fue firmado en Río de Janeiro un documento de características muy excepcionales y de importancia también muy excepcional. Me estoy refiriendo al Acuerdo o Protocolo firmado entre "Petróleos Mexicanos" y su congénere brasileño, "Petróleos Brasileiros", S. A., o sea, "PEMEX" y "PETROBRAS", respectivamente.

Se trata de un acto que constituye un hecho completamente nuevo en las relaciones entre dos países latinoamericanos. Mejor dicho, quizá sea un hecho completamente nuevo en el mundo: pues todos nosotros conocemos muchos ejemplos de acuerdos de mercados, de acuerdos de precios, de acuerdos de asistencia técnica, entre firmas, entre carteles, entre "trusts", pero no recuerdo que dos grandes empresas estatales, manejando monopolios de Estado, y con la asistencia y sanción expresa de sus respectivos gobiernos, hayan acordado establecer un sistema permanente de enlace y de intercambio de información, a los efectos de poder planear armónicamente su producción respectiva y ofrecerse mutuamente respaldo comercial, técnico y financiero en casos específicos.

El Acuerdo firmado en Río de Janeiro presenta, efectivamente, esos tres aspectos distintos. Abarca el punto de vista *comercial* al referirse a la posibilidad de compras y ventas recíprocas de los productos respectivos, o sea, de eventuales excedentes de producción de parte a parte. Este es un aspecto sencillo y primario, mientras no se aplique sino a excedentes *eventuales* y por lo tanto a operaciones esporádicas y excepcionales; sin embargo, ese aspecto se desdobra en perspectivas mucho más importantes desde el momento en que prevemos, como lo debemos prever, operaciones *sistemáticas* obedeciendo al propósito deliberado de una producción planeada de parte

a parte con la finalidad de mantener excedentes normales de producción sobre la demanda del mercado interno, calculados en función de la demanda en un mercado exterior y destinados a suplementar la producción en el otro país.

Ahí interviene el segundo, y más importante aspecto: la planeación en común. En un artículo publicado hace poco, tuve ocasión de escribir:

"Si hemos de vencer el subdesarrollo económico tenemos que procurar que las industrias básicas... sean planeadas, no para un mercado local, sino para un Mercado Común."

Quería yo decir con eso, que es imperativa necesidad para nosotros, en América Latina, dar a nuestros jóvenes industriales *amplias bases de mercado*: y que para alcanzar tal objetivo no hay mejor manera que incorporar a tales bases la demanda de mercados externos.

Es esa la filosofía del Tratado de Montevideo, que persigue precisamente ese fin al crear una Zona de Libre Comercio que no es una cosa definitiva en sí misma, sino un medio para un fin, una etapa en la ruta hacia un Mercado Común. El señor ingeniero Pascual Gutiérrez Roldán y yo, ambos miembros militantes de ese "Partido Mercadocomunista" que ya tiene muchos destacados partidarios en nuestros países, hemos querido ubicar las pláticas de Río de Janeiro dentro de ese marco del concepto de la ALALC que es el *blueprint for the future* para América Latina.

En verdad, este documento firmado el 31 de enero constituye, aun no obligando más que a dos países, el primer acontecimiento concreto y objetivo de real importancia en la historia de la ALALC. A mi juicio, no importa que se trate de un acuerdo bilateral y no multilateral: los buenos sistemas multilaterales son aquellos en los cuales las relaciones bilaterales funcionan bien, y ellos se forman por yuxtaposición de

relaciones bilaterales preexistentes y satisfactorias. Alguien tiene que abrir paso, que enseñar el camino, que empuñar la bandera. Y ese alguien —con perdonable orgullo lo podremos decir siempre— hemos sido nosotros, primeros argonautas de esta aventura.

Ahora bien, concretamente, ¿qué hemos querido y queremos alcanzar? Una cosa, ya lo he dicho: amplias y sólidas bases de mercado para nuestras industrias, y entre ellas la de petróleo y petroquímica. Producir poco es producir caro; producir caro es producir inflación, crear presiones inflacionarias. Me contaba mi amigo el ingeniero Pascual Gutiérrez Roldán que le había impresionado una frase de un industrial brasileño, quien le decía que "si hay dudas en cuanto a la capacidad de una planta, hay que duplicarle la capacidad". Esa máxima, aunque quizá poco ortodoxa, es de sana economía en la realidad práctica de nuestros países. Su consecuente corolario es que la capacidad industrial tiene que ser plenamente utilizada: la capacidad ociosa es anti-económica. De ahí nuestra preocupación en ofrecernos mutuamente mercados complementarios para absorber y utilizar hasta el último gramo nuestra respectiva capacidad de producción en renglones determinados.

Tales mercados complementarios, claro está, pueden ser, y generalmente serán, de carácter transitorio. En el caso de economías nacionales en franca y rápida expansión, como ocurre felizmente tanto en México como en Brasil, el consumo interno de un producto determinado tiende a aumentar velozmente de año en año; eso implica la necesidad de construir plantas con reserva de capacidad para el futuro, y la conveniencia de encontrar mercado externo para el excedente en la etapa inicial. Por la misma razón, no importa que ese mercado externo tienda a desaparecer, ya que el consumo interno tiende a absorber gradualmente el excedente inicial.

La desaparición de un mercado externo que llamaremos "complementario" surgirá cuando el país importador implante el correspondiente sector industrial en su territorio. Esa será la regla general; pero mientras tanto, la finalidad económica del mercado complementario de carácter transitorio ya habrá sido alcanzado, al respaldar, en un período más o menos largo, la actividad de producción en el país exportador, dando tiempo a este último para planear la absorción de excedentes en su propio mercado interno, o el respectivo encauzamiento hacia terceros mercados.

Ahí viene el segundo objetivo perseguido, que será la planeación en común. Esta podrá ser combinada o paralela: los planes de producción podrán ser deliberadamente interconectados en forma de cooperación estructural y orgánica, o simplemente paralelos, pero en todos los casos un intercambio de información, amplio y leal, permitirá evitar la duplicación involuntaria e innecesaria de esfuerzos y de inversiones. Es claro que cada una de las partes preserva su plena libertad de acción; pero si de ahora en adelante se produce duplicación de inversiones, será con pleno conocimiento de causa y con propósito deliberado, en la creencia de que el mercado admite y exige tal duplicación, y ya no por accidente y desconocimiento. En una palabra, de ahora en adelante las políticas respectivas de producción de los dos países en la rama de petroquímica serán *independientes pero armónicas* entre ellas, como los poderes soberanos dentro de un Estado democrático. Independientes por definición y por ley; pero en muchos casos veremos configurarse, por conveniencia mutua y libre decisión de las partes, esa *interdependencia dentro de la independencia* de la que podemos constatar los magníficos resultados en ciertas nuevas relaciones industriales dentro del marco del Mercado Común Europeo.

De ahí pueden surgir dos clases de fenómenos: Uno sería el de la determinación, de común acuerdo, de los órdenes de prioridad cronológica para la implantación de nuevas actividades dentro de la rama, o para ampliación de instalaciones existentes. O sea que por motivos no sólo de conveniencia comercial dentro del criterio ya mencionado, de favorecer altos niveles de producción a bajo costo unitario gracias a amplias bases internacionales de mercado, sino también para evitar el desgaste innecesario de la capacidad de negociación de nuevas líneas de créditos exteriores en mercados financieros ajenos al área, será considerado rentable adoptar órdenes de prioridad distintos en los dos países para la implantación de nuevas industrias, dando así a cada nueva industria, en su fase inicial de operación y por un espacio de tiempo adecuado, el respaldo de ambos mercados. A ese sistema lo llamaremos, si a ustedes les parece bien, de "imbricación cronológica".

El otro fenómeno, cuya teoría fue expuesta por el ingeniero Gutiérrez Roldán con mucha elocuencia y acierto, a ese lo llamaremos de "imbricación operacional". Consistiría en

llevar la cooperación al dominio financiero y técnico, con carácter ya no supletorio y transitorio, sino orgánico y permanente. Eso se alcanzaría mediante la asociación de capitales y de recursos tecnológicos para la explotación en común de industrias determinadas. Así, en sectores debidamente seleccionados, se podrían fundar empresas mixtas mexicano-brasileñas, previo esmerado estudio y análisis de mercados, no sólo para los dos países, sino para toda la Zona de Libre Comercio.

Aquí estamos, no sólo dentro del espíritu del Acuerdo de Complementación Industrial entre Brasil y México, no sólo dentro del espíritu del Tratado de Montevideo, sino dentro de los postulados de la misma Carta de Punta del Este, que dice textualmente:

"En la utilización de los medios suministrados por el programa de la Alianza para el Progreso, deberá ser otorgada especial atención a las inversiones en proyectos multinacionales que puedan concurrir para el fortalecimiento del proceso de integración..."

y luego:

"...es necesario buscar una coordinación adecuada de los planes nacionales, la planeación conjunta de distintas economías..."

De ahí que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al observar que "ninguno de los países latinoamericanos posee un mercado suficientemente amplio como para aprovechar plenamente las ventajas ofrecidas por las técnicas modernas de producción en gran escala", saca la conclusión, en un informe que acaba de ser publicado en febrero último, de que "es evidente la necesidad de celebrar acuerdos de integración económica".

Es casi textualmente lo que escribía yo algunos meses antes en el artículo ya citado, al manifestar que "los mercados de América Latina, individualmente, no son lo bastante amplios para mantener el esfuerzo que implica la industrialización de dichos países en el nivel de desarrollo económico que necesitan alcanzar como medida de supervivencia"; sacando yo por mi parte la conclusión de que "la ubicación de tales industrias debe de estar determinada únicamente por el criterio de mejor rentabilidad, NO IMPORTANDO CUAL SEA LA BANDERA BAJO LA CUAL VAN A ESTABLECERSE".

"Last but not least", una fecunda cooperación en el dominio de la formación y perfeccionamiento del personal técnico, y en el acceso a los planes y procedimientos de fabricación (estos últimos siempre y cuando no sean cubiertos por alguna restricción contractual) nos ha sido generosamente ofrecida por PEMEX. Dentro de pocos días viajaré para el Brasil el ingeniero Colombo, ese gran especialista cuyo nombre ya ha pasado a la historia del petróleo en el Continente y a la misma geografía de México, al frente de un grupo de expertos en las varias ramas de la industria, con el fin de ayudar en la formación y perfeccionamiento de nuestro personal.

De México tenemos mucho que aprender. Primero porque la industria del petróleo, y su explotación por el Estado, son mucho más antiguas aquí: "PEMEX" celebra hoy sus bodas de plata, mientras que nuestra "PETROBRAS" cuenta escasos diez años de existencia. Además de eso, no encontramos al entrar al campo de la exploración ni de la refinación, actividades ni equipos privados preexistentes en el país: partimos de cero, y por consiguiente tuvimos que improvisar. Indudablemente, en nuestra corta experiencia hallamos muchos motivos de optimismo. Veinte años atrás no producíamos ni una gota de petróleo y nuestra capacidad de refinación apenas alcanzaba a diez mil barriles diarios. Hoy, sacamos del suelo patrio noventa mil barriles diarios y refinamos diariamente casi trescientos mil. Más aún, el ritmo de crecimiento de esas actividades ha sido rapidísimo: en tres años, triplicamos nuestra producción, de 30,000 a 90,000 barriles diarios, o sea al tercio del consumo nacional; en diez años aumentamos diez veces nuestra capacidad de refinación, de los 30 a los 300,000 barriles diarios casi. Seamos exactos: de los 27,500 a los 298,500. En diez años también, nuestra flota de petroleros pasó de cero al medio millón de toneladas —todos barcos nuevos, construidos especialmente para el Brasil.

Al lado de la siderurgia, al lado y a veces creadora de la energía eléctrica, la industria del petróleo y de la petroquímica ofrece el campo más multiforme de la actividad creadora del hombre. Cimientos de la independencia económica, poderosos elementos de prosperidad y de desarrollo técnico y económico, tales industrias constituyen patrimonio inestimable de nuestras naciones. Nuestra alianza en tal dominio ofrece una garantía de progreso acelerado para ambos pueblos y será una contribución importantísima a esa gran tarea de desarrollo de todo un Continente, que es la responsabilidad ineludible y la deuda de honor de nuestra generación.